

TRANSPORTE RESPONDE

Gobierno Nacional destina \$715.000 millones para segunda fase de línea de crédito 'Transporte Responde'

- *Esta línea de crédito que fue creada por el Ministerio de Transporte y Bancóldex en su primera fase tuvo un cupo de \$95.000 millones dirigidos a cubrir necesidades de capital de trabajo como pago de nómina, arriendos, costos y/o gastos operativos de funcionamiento de los empresarios del transporte terrestre y fluvial.*
- *Con esta nueva línea preferencial de reactivación económica se brindará apoyo a los empresarios del transporte de los modos terrestre, marítimo, fluvial y aéreo.*
- *Las microempresas del sector podrán solicitar créditos hasta por un monto máximo de \$100 millones, las pequeñas empresas por \$500 millones, mientras que las medianas accederán hasta \$1.000 millones y las grandes empresas 3.000 millones de pesos.*
- *La línea cuenta con beneficios como son créditos con plazo de pago hasta 3 años y un periodo de gracia de hasta 1 año. Además, los transportadores tendrán un beneficio de dos puntos porcentuales por debajo de la tasa de interés del banco comercial de su preferencia, así como amortización a capital en cuotas mensuales o trimestrales.*
- *Bancóldex es un banco de segundo piso, esto quiere decir que sus recursos de crédito no son desembolsados directamente a los empresarios, sino que lo hace por intermedio de bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, entre otros, con el cupo disponible en Bancóldex.*

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021. (@MintransporteCo) Con el ánimo de continuar reactivando y apoyando el sector transporte, el Gobierno nacional, gracias al trabajo conjunto del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Transporte y el Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia (Bancóldex), amplió la línea de crédito "Transporte Responde", con un cupo de **\$715.000 millones**. En esta segunda fase, empresarios de diferentes actividades de modos terrestre, marítimo fluvial y aéreo podrán acceder a los créditos.

Así las cosas, los \$715.000 millones se dividieron en 3 subcupos, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas. El primero de ellos, estableció un monto de **\$379.000 millones** para las Mipymes. Para que las microfinancieras puedan irrigar los recursos a las micro y pequeñas se estableció un cupo por **\$136.000 millones**, mientras que para las grandes empresas accederán a **\$200.000 millones**.

En ese orden de ideas, las microempresas podrán solicitar créditos hasta por 100 millones de pesos; las pequeñas hasta por \$500 millones, las medianas hasta por \$1.000 millones y las grandes empresas por \$3.000 millones.



TRANSPORTE RESPONDE

“El Gobierno nacional sigue comprometido con el diseño de estrategias que apoyen a los empresarios del Sector Transporte, buscando generar liquidez a transportadores y operadores. En esta nueva fase de “Transporte Responde” apoyamos la reactivación de la economía, contribuimos a que el sector se siga dinamizando con determinación, pero lo primordial es que mantenemos el acompañamiento en estos tiempos. De esta forma, seguimos avanzando en la reactivación segura del sector, buscando mitigar el impacto negativo generado por la pandemia”, aseguró la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

Recursos a través de la banca comercial

Hay que destacar que los recursos serán desembolsados a través de entidades como bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas y entidades financieras con cupo Bancoldex y quienes accedan podrán tener los siguientes Beneficios:

- Esta línea de crédito preferencial establece **plazos de pago de hasta tres años**, con cuotas mensuales o trimestrales y con periodos de gracia de hasta de un año.
- El tomador del crédito tendrá una **reducción en la tasa de interés en mínimo 2%**, respecto de la tasa plena que la entidad financiera hubiera aprobado en condiciones estándar de mercado.
- A través del Fondo Nacional de Garantías, **el Gobierno nacional, respaldará la deuda** de los transportadores hasta en 80%.

Esta son las actividades económicas a las que podrán acceder las empresas de transporte, personas naturales o jurídicas, incluyendo propietarios y conductores, que tengan como actividad principal y que en su certificado de Cámara de Comercio o Registro Único Tributario (RUT) estén identificadas con los siguientes códigos:

Código	Actividad
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto
4923	Transporte de carga por carretera
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
5021	Transporte fluvial de pasajeros
5022	Transporte fluvial de carga
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5121	Transporte aéreo nacional de carga

Las empresas de transporte aéreo deberán presentar el permiso de operación para prestar servicios de transporte aéreo no regular de aerotaxi de pasajeros y/o especial de carga vigente, expedido por la Aeronáutica Civil.



TRANSPORTE RESPONDE

Terminales de Transporte

Al crédito también podrán postularse las terminales de transporte terrestre de pasajeros que tengan el código 5221 ante el Registro Único Tributario (RUT). Estas deberán presentar, además, el certificado de Cámara de Comercio en el que se verifique su actividad como terminal de transporte.

Finalmente, hay que anotar que en esta línea de crédito no está incluidos, en cualquier caso, empresas ni concesionarios pertenecientes a sistemas de transporte masivo. Asimismo, se excluyen de ella las empresas aéreas regionales, las de transporte regular y las exclusivas de carga.

